



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1666-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, con el Oficio N° 337-2018-UNHEVAL/FOBST-D, remite al Vicerrector Académico la Resolución N° 109-2018-UNHEVAL/OBST-CF, que autoriza la entrega de donación de dos computadoras personal portátil, marca LENOVO, procesador 15-7300HQ, memoria estándar 8GB, disco duro 1TB, tamaño de pantalla 39.6CM (A5.6"), con accesorios respectivos, valorizado por un costo total de S/ 7,820.00 para la suscripción de Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial, entre la Red de Salud Huánuco-Centro de Salud Perú Corea-Amarilis y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco-Facultad de Obstetricia; para su ratificación correspondiente;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 630-2018-UNHEVAL-VRACAD, dirigido al Rector, indica que habiendo coordinado con la Decana de la Facultad de Obstetricia, quien manifiesta que la Oficina de Almacén Central requiere de la Resolución Rectoral para que pueda hacer entrega de los equipos indicados en el Oficio N° 337-2018-UNHEVAL/FOBST-D, se eleva para ordenar la emisión de la resolución, toda vez que se tiene aprobado un convenio con la Red de Salud Huánuco-Centro de Salud Perú Corea-Amarilis y la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 09841-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 109-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, de fecha 30 de mayo de 2018, que resuelve **AUTORIZAR** la entrega de donación de dos (02) computadoras personal portátil, marca LENOVO, procesador 15-7300HQ, memoria estándar 8GB, disco duro 1TB, tamaño de pantalla 39.6CM (A5.6"), con accesorios respectivos, valorizado por un costo total de S/ 7,820.00 para la suscripción de Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial, entre la Red de Salud Huánuco-Centro de Salud Perú Corea-Amarilis y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco-Facultad de Obstetricia; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Decana de la Facultad de Obstetricia y el Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI
Transparencia-FO-DIGA-SUBP
Archivo